

2.º Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—3.776.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a doña Amalia Peris Cendra, pensionista por viudedad del Montepío del Cuerpo Superior de Policía.

Desconocido el actual domicilio de Doña Amalia Peris Cendra, cuyo último domicilio conocido es Armando Palacio Valdés, 5, puerta 1, en Valencia, afectada por el expediente que se tramita en esta mutualidad por no ingresar la deuda de 231,41 euros, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.682.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Orense sobre requerimiento de pago a doña Olga Martínez Arias, funcionaria en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña Olga Martínez Arias, calle Celso Emilio Ferreiro, 22, 4.º, 32004 Orense. Cantidad adeudada: 103,95 euros. Recargo del 20 por 100: 20,79 euros. Total: 124,74 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.684.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Pontevedra sobre requerimiento de pago a don José M. Cuadrado Méndez, funcionario jubilado de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don José M. Cuadrado Méndez, calle Coutadas, 54, 36207 Vigo (Pontevedra). Cantidad adeudada: 429,62 euros. Recargo del 20 por 100: 85,92 euros. Total: 515,54 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.683.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Sevilla sobre requerimiento de pago a don Cándido Luis Domínguez Gómez, funcionario en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don Cándido Luis Domínguez Gómez, calle Horno, 16, 2.º A, 41100 Coria del Río (Sevilla). Cantidad adeudada: 134,37 euros. Recargo del 20 por 100: 26,87 euros. Total: 161,24 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.685.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Relación de aspirantes que han tomado parte en las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 2001).

De conformidad con lo establecido en el punto 3), Ordenación y relación de aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas, de la base F),

proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez realizadas las pruebas selectivas previstas en el punto 1), Pruebas de selección y sistema de puntuación, de dicha base, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han tomado parte en dichas pruebas selectivas, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. Esta relación se exhibirá al público en horario de nueve a catorce horas desde el día 15 de febrero de 2002, hasta el día 7 de marzo de 2002, ambos inclusive, en los centros figurados en el anexo de la convocatoria.

Segundo.—Una vez se efectúe la adjudicación provisional de plazas a los aspirantes de los turnos de adjudicación primero y segundo que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, realizar el llamamiento de los aspirantes del cuarto turno de adjudicación, en número igual al doble de las plazas que queden pendientes de cubrir y en el orden establecido según la puntuación obtenida en las pruebas selectivas, para la realización de los reconocimientos médico y psicotécnico, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4) y 5) de la mencionada base F).

Tercero.—Convocar a los excedentes voluntarios de la misma categoría que las plazas objeto de cobertura que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de reciclaje profesional previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes del primer y segundo turno de adjudicación de distinta categoría que las plazas objeto de cobertura y a los aspirantes del cuarto turno que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de adaptación previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Los llamamientos a que se refieren los acuerdos segundo, tercero y cuarto serán únicos para cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de estos llamamientos provistos del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad. La falta de presentación de documento identificativo determinará la no admisión a los reconocimientos médico y psicotécnico o a los cursos de reciclaje y adaptación profesional y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

Para ser admitidos a cursillo, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se les solicite. La no presentación de la totalidad de dicha documentación en el momento que se establezca supondrá la eliminación de la convocatoria.

Información sobre la convocatoria:

Teléfonos: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Internet: <http://www.renfe.es>

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—4.538.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre el otorgamiento de una concesión de explotación directa (número 2224).

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación directa, con las siguientes características:

Número: 2224. Nombre: «Ebro». Mineral: Calcárea marmórea. Cuadrículas: Una. Término municipal: Ulldecona.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 15 de octubre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—3.864.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Reinosilla», número 16565.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16565.
Nombre: «Reinosilla».
Recurso: Arenisca ornamental (sección C).
Superficie: 4 cuadrículas mineras.
Término: Valdeolea.
Titular: «Canteras Emeterio García García, S. C.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 28 de enero de 2002.—El Director general.—3.824.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Oeste», número 16563.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16563.
Nombre: «Oeste».
Recursos: Plomo, zinc y otros recursos de la sección C).
Superficie: 56 cuadrículas mineras.
Términos: Val de San Vicente y Herrerías.
Titular: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 28 de enero de 2002.—El Director general.—3.826.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el permiso de investigación «Pontones», número 16566.

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del

Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16566.
Nombre: «Pontones».
Recursos: Mármol y otros recursos de la sección C).
Superficie: 12 cuadrículas mineras.
Términos: Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar.
Titular: «Calleios, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 28 de enero de 2002.—El Director general.—3.825.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Felisa Salvador Alcaya.

Zaragoza, 11 de enero de 2002.—La Decana, en funciones, M.^a Carmen Molina Ortin.—3.868.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia sobre anuncio de extravío de título de Licenciada en Medicina y Cirugía.

Habiendo extraviado el título de Licenciada en Medicina y Cirugía doña María Meseguer Felip, expedido por el Ministerio de Educación con fecha 6 de junio de 1983, registro nacional de títulos número 6325 y registro universitario folio 29, número 779, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de enero de 2002.—El Secretario de la Facultad de Medicina.—3.862.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Murcia sobre pérdida de título de Diplomado en Enfermería.

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Elena Vivancos Martínez, que le fue expedido por esta Universidad, con fecha 18 de junio de 1992 y con número de registro universitario oficial 92/0094, se hace público el anuncio para proceder, en su caso, a extender el duplicado

del mismo de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Murcia, 27 de diciembre de 2001.—La Secretaria.—3.859.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido el 12 de marzo de 1997, a favor de don Diego Celorio Areán, registrado en el folio 62, número 2.275 del Libro de Registro de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 14 de diciembre de 2001.—Sección de Títulos, María Carmen Martínez.—4.063.

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 24 de enero de 2002, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar una comunicación a doña María del Carmen Díaz Jiménez.

Intentada por dos veces la práctica de la notificación que se relaciona a doña María del Carmen Díaz Jiménez, sin que se haya podido practicar, se procede a su notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Notificación de la sección de Personal Docente de la UNED por la que se le comunica que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, don José María Paz Rubio renunció a la plaza 06.10.009 de Profesor Asociado a tiempo parcial correspondiente a la convocatoria 4/2000, publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa el 20 de noviembre de 2000.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—3.822.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío de título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia de don José María Moraleda Jiménez, expedido el 30 de julio de 1979.

Salamanca, 21 de enero de 2002.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—3.865.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida del título universitario de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de doña María del Mar Sepúlveda Vasco, expedido el 5 de marzo de 1999, con número de Registro Nacional 1999/258369 y número de Registro Universitario 23444; número cartulina 1-BB-551745. Se hace público por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Córdoba, 22 de enero de 2002.—El Responsable Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando Mohedano Jiménez.—3.765.